



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2018 DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS), CURSO ACADÉMICO 2018/2019, EN LAS MODALIDADES DE:

- MOVILIDAD CON FINES DE FORMACIÓN.
- REALIZACIÓN DE UN CURSO DE IDIOMAS.

1. MOVILIDAD CON FINES DE FORMACIÓN.

El Vicerrectorado de Internacionalización en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Internacionales en sesión celebrada el 11 de Enero de 2019 resuelve adjudicar las ayudas financieras para la movilidad del PAS con fines de formación (2ª Convocatoria) en el marco del Programa ERASMUS+ Formación, del curso académico 2018/19, en los siguientes términos:

Apellidos	Nombre	Institución de destino
ALBA ESPAÑA	LIDIA	Vienna University of Economics and Business
CALVO IBAÑEZ	MARIA ANGELES	Université Savoie Mont Blanc
DE MIGUEL MURADO	CARMEN	Stockholm University
GÓMEZ HERNÁNDEZ	ÁNGEL	INSTITUTO NAZIONALE DI RICERCA METROLOGICA
MUÑOZ CERRO	ELENA	University of South Bohemia
NIETO PÉREZ	ANA	Gdansk University of Technology (GUT)
NUEVO PÉREZ	MIGUEL ÁNGEL	Riga Technical University
SALINERO BOMBÍN	CÉSAR	Klaipeda University, Lithuania
SÁNCHEZ GÓMEZ	TAMARA	Universidad de la Tuscia
VILLANUEVA BARRERO	MARINA	Wroclaw University of Economics

Quedan excluidos en la **modalidad Formación** por los motivos expuestos los candidatos que se relacionan a continuación:

Apellidos	Nombre	Institución de destino	Motivo exclusión
MUÑOZ CERRO	ELENA	INSTITUTE FOR ENVIRONMENTAL SCIENCES (UNIVERSITÉ DE GENÈVE)	Excede número máximo de movilidades permitidas por curso académico
SÁNCHEZ GÓMEZ	TAMARA	Universidad de Aveiro	Excede el número máximo de movilidades permitidas por curso académico





UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

2. MOVILIDAD PARA REALIZAR CURSO DE IDIOMAS.

El Vicerrectorado de Internacionalización en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Internacionales en sesión celebrada el 11 de Enero de 2019 resuelve adjudicar las ayudas financieras dirigidas al Personal de Administración y Servicios para la realización de un Curso de Idiomas (2ª Convocatoria) en Instituciones de Enseñanza superior y empresas, ubicadas en el Reino Unido, Irlanda o Malta (para quienes realicen un curso de inglés) o en Francia (para quienes lo realicen de francés), con fines de formación en el marco del Programa ERASMUS+ Formación 2018/19, en los siguientes términos:

APELLIDOS	NOMBRE	IDIOMA	OBSERVACIONES
ALBA ESPAÑA	LIDIA	INGLÉS	CONCESIÓN CONDICIONADA A LA PRESENTACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL NIVEL B-1 DE INGLÉS
ALONSO MARBAN	TEOFILO	INGLÉS	CONCESIÓN CONDICIONADA A LA PRESENTACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL NIVEL B-1 DE INGLÉS
ÁLVAREZ BARCIA	ANGEL JOSÉ	INGLÉS	
CALVO IBAÑEZ	MARIA ANGELES	INGLÉS	
CIRIA ORTEGA	YOLANDA	INGLÉS	CONCESIÓN CONDICIONADA A LA PRESENTACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL NIVEL B-1 DE INGLÉS
DÍAZ FERNÁNDEZ	RAQUEL	INGLÉS	
FERNÁNDEZ PLANILLO	DANIEL	INGLÉS	
FRANCO BIELBA	MARÍA MAGDALENA	INGLÉS	
LAINÉ SAN ROMAN	MARTA	INGLÉS	
NUEVO PÉREZ	BEATRIZ	INGLÉS	
RODRIGUEZ PEREZ	EVA MARIA	INGLÉS	
SANZ ESTEBAN	DAVID	FRANCÉS	

Quedan excluidos en la modalidad Curso de idiomas por los motivos expuestos los candidatos que se relacionan a continuación:

APELLIDOS	NOMBRE	Motivo exclusión
BENITO PASCUAL	MERCEDES	SOLICITUD NO REGISTRADA
CHICO PAJARES	RAQUEL	SOLICITUD NO REGISTRADA
GIL VALVERDE	RAQUEL	Excede número máximo de movilidades permitidas por curso académico
GÓMEZ HERNÁNDEZ	ÁNGEL	Excede número máximo de movilidades permitidas por curso académico

Casa del Estudiante – Real de Burgos s/n. – 47011 Valladolid – ESPAÑA
Teléfs. + 34 983 42 49 19 / +34 983 42 35 90 / . Fax + 34 983 42 37 48
E-mail: movilidad.staff@uva.es www.relint.uva.es





UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Según lo establecido en la convocatoria, el número máximo de ayudas financieras ERASMUS+ por beneficiario en el curso 18/19, incluyendo las concedidas en la primera convocatoria, es de una excepto en el caso del personal del Servicio de Relaciones Internacionales, que podrá disfrutar de dos ayudas.

Los PAS beneficiarios de las ayudas financieras deberán formar parte de la nómina de la Universidad de Valladolid durante el período de realización de la movilidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 23 de mayo de 2018, BOCYL 30 de mayo de 2018)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo.: Paloma Castro Prieto

